



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA REINTEGRO DE FONDOS  
PROGRAMAS JUNAEB 2023**

**DECRETO ALCADICIO N° 658**

QUILLÓN, 30 ENE 2024

**VISTOS:**

1. El Oficio N° MB-01242/2023 de la Dirección Regional de Ñuble, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, sobre instrucciones para el reintegro de fondos "Habilidades para la Vida", complementado con el memorándum N° 01, de 26 de enero de 2024, de la Coordinadora Comunal HpV, que informa sobre la circunstancias de haber aceptado como Municipio, la suscripción de tales convenios, en el mes de noviembre de 2023, como estrategia para darle continuidad a los programas en los años venideros, por ello la ejecución que indica y solicitud de reintegro de recursos no ejecutados durante el año 2023.
2. El Oficio N° MB-00044/2024 de la Dirección Regional de Ñuble, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que solicita reintegro de fondos, no ejecutados, del programa "Dispositivos de Apoyo Psicosocial Transitorio", DAPS.
3. El Decreto Alcaldicio N° 7684, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba conjuntamente con el PADEM el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024. Además del Decreto Alcaldicio N° 7693, de fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha enero de 2024, por el cual se designa subrogantes en el cargo de Secretario Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de ALCALDE.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE devolución de fondos a la Dirección Regional de Ñuble, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad con la ejecución y rendición de fondos, según convenios:

MONTOS CONVENIOS Y SALDOS A REINTEGRAR A JUNAEB			
CONCEPTO	MONTO DEL CONVENIO	MONTO EJECUTADO	MONTO A REINTEGRAR \$
Programa HpV I	20.500.000	19.930.076	569.924
Programa HpV II	24.420.000	14.457.884	9.962.116
Programa HpV III	50.468.000	21.582.043	28.885.957
DAPS	17.900.000	17.539.887	360.113
TOTAL	\$ 113.288.000	\$ 73.509.890	\$ 39.778.110

2. IMPUTESE, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2024, para el área de Educación.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**EDUARDO FUENTES HEREDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR  
ALCALDE (S)**